



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MAJADAHONDA**

URBANISMO

El alcalde-presidente, mediante decreto número 2.657/2017, de 28 de agosto, ha resuelto lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, de 11 de agosto de 2017, con motivo del procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación voluntaria, protocolizado en escritura notarial, de 26 de julio de 2012, autorizada por el notario don José María Suárez Sánchez-Ventura, número 2.438 del orden de su protocolo, correspondiente a los terrenos que forman la Unidad de Desarrollo número 12, El Cerrillo, por el presente, de conformidad con lo indicado en tal informe, parte integrante de esta resolución en cuanto a su motivación, resuelvo:

- I. Proceder a la apertura del trámite de información pública, por plazo de un mes, del proyecto de reparcelación.
- II. A tal fin se publicarán anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia. También se efectuará notificación personal del trámite a la propiedad del inmueble”.

Majadahonda, a 28 de agosto de 2017.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(02/29.093/17)

